



Resolución Directoral

N° 309 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 04 OCT. 2024

Visto el Acta N° 021-2024 del Consejo Académico de fecha 06 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado por Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado por Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019, modificado por Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021; modificado por Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022; y modificado por Resolución Directoral N° 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;



Que, al respecto la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", ha venido designando asesores de tesis para los egresados de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado, con la finalidad de obtener el título profesional y grados académicos correspondientes; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 155-2023 DE/ENAMM de fecha 18 de abril de 2023 y con Resolución Directoral N° 507-2022 DE/ENAMM de fecha 16 de noviembre de 2022 respectivamente;

Que, mediante memorándum N° 140-2024/POS de fecha 16 de julio de 2024, la Directora Académica de Posgrado informa que con Resolución Directoral N° 175-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de mayo de 2024 deja sin efecto la Resolución Directoral N° 507-2022 DE/ENAMM de fecha 26 de noviembre del 2022, que aprueba la propuesta de los docentes profesionales que se encargaran de las asesorías de Tesis de Pregrado y Posgrado, prestando servicios como asesores temáticos y metodológicos;

Al respecto, informa que debe mantenerse la vigencia de la Resolución Directoral N° 507-2022 DE/ENAMM de fecha 26 de noviembre del 2022, con la finalidad que los estudiantes de Posgrado continúen con sus actividades académicas;

Que, por lo antes expuesto, resultaría pertinente mantener la vigencia de la Resolución Directoral N° 507-2022 DE/ENAMM de fecha 26 de noviembre del 2022, en el extremo de los asesores de Posgrado;

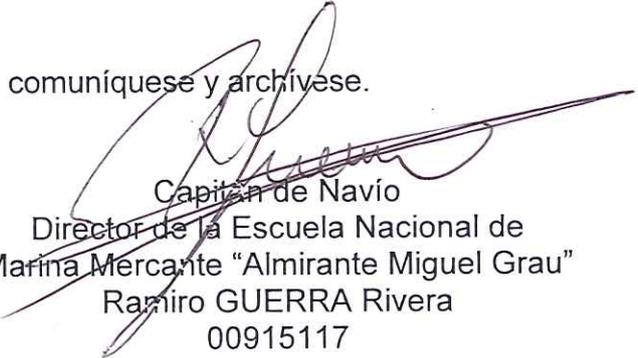
Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MANTENER la vigencia de la Resolución Directoral N° 507-2022 de fecha 26 de noviembre de 2022, en el extremo de los asesores temáticos y metodológicos de Posgrado, con la finalidad que los estudiantes de Posgrado continúen con sus actividades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica/Grados y Títulos, los/as interesados/as y demás relacionadas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117